

PLIEGO DE CONDICIONES SUCURSAL Y CENTRO DE SALUD DE PUNTARENAS

**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**

**Departamento de Proyectos**

**Pliego de Condiciones**

**“Contratación de servicios profesionales para el diseño y construcción llave en mano para la Sucursal y Centro de Salud del INS en Puntarenas”**

# CAPÍTULO I. ASPECTOS TÉCNICOS

# DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Se requiere contratar los servicios profesionales en ingeniería y arquitectura para realizar estudios preliminares (consultas ante instituciones, tramitología, estudios específicos (estudio de suelos, pruebas de infiltración, certificación Bandera Azul, Norma RESET, entre otros), planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado y obtención de la viabilidad ambiental y su regencia, para la construcción llave en mano y equipamiento de la Sucursal y Centro de Salud del INS en Puntarenas.

La persona oferente que resulte adjudicataria deberá gestionar todos los trámites y permisos necesarios para el desarrollo del proyecto, como, por ejemplo y sin limitarse a:

* Solicitud de Certificado Uso de suelo, permiso de ubicación.
* Disponibilidad de agua y alcantarillado sanitario, disponibilidad eléctrica, fibra óptica.
* Lineamientos municipales y viales,
* Viabilidad ambiental.
* Edificaciones nacionales.
* Aviación civil.
* Permiso de vertido y sistema de tratamiento de aguas residuales (en caso de que aplique)
* Presentación de planos CFIA, Revisiones de instituciones públicas: Ministerio de Salud, Bomberos y AYA.
* Gestiones varias ante INVU, INCOFER, Dirección de Aguas, MINAE, SINAC.
* Entre otros (cabe señalar que cualquier otro tramite o permiso debe estar incluido y ser gestionado por el adjudicatario).

Además, deberá contemplar, tanto en la etapa de consultoría como en construcción, la norma RESET y Bandera azul Construcción Sostenible, para lo cual se deberá contar con un profesional certificado en tales normas (consultor experto y valuador en las normas RESET y Bandera Azul Construcción Sostenible) con el objetivo de obtener la certificación respectiva.

El proyecto se va a desarrollar sobre la propiedad con el plano de catastro número P-568628-1999

**El proyecto incluye los siguientes anexos que forman parte del pliego de condicionales:**

Plan funcional Sucursal de Puntarenas

Plan funcional Centro de Salud de Puntarenas

Anteproyecto

Requerimientos mínimos arquitectónicos Sucursal y Centro de Salud

Requerimientos mínimos civiles

Requerimientos mínimos electromecánicos Sucursal

Requerimientos mínimos electromecánicos Centro de Salud

Requerimientos mínimos telecomunicaciones

Requerimientos mínimos Seguridad y Vigilancia

Equipo Médico

Manual de Rotulación y Branding para la Sucursal y Centro de Salud

Mantenimiento

Especificaciones para los servicios de CSADM

Normativa vigente a considerar

Nuevo Reglamento para la gestión de los residuos de la construcción y de la demolición de obras

La persona oferente deberá considerar en su oferta para la fase de la consultoría, cada una de las actividades, según lo estipulado por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, como se muestra en la siguiente tabla: Estos porcentajes de consultoría son mínimos, tal y como lo establece el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **PORCENTAJE** |
| Estudios preliminares | 0,5% |
| Planos y Especificaciones Técnicas | 4.0 % |
| Presupuesto Detallado | 1.0 % |
| Estudios Técnicos | 0.0 % |
| **Total** | **5.5%** |

La oferta debe presentarse por un monto total (suma alzada) que incluya tanto la fase de consultoría como la fase de construcción y equipamiento y la fase de periodo de Garantía.

La persona oferente deberá presentar el monto de la oferta mediante el siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Etapa** | **Fase** | **Monto** |
| Etapa I | Consultoría |  |
| Etapa II | Construcción |  |
| Equipamiento |  |
| Etapa III | Periodo de garantía |  |
|  | **Total (suma alzada)** |  |

## Alcance del Trabajo

Se requiere el desarrollo de las siguientes etapas:

* Estudios preliminares.
* Consulta ante instituciones públicas.
* Planos constructivos.
* Obtención de los permisos correspondientes para la ejecución del proyecto (viabilidad ambiental, permisos municipales, otras instituciones).
* Especificaciones técnicas constructivas.
* Presupuesto detallado de ejecución de obra.
* Ejecución de la construcción.
* Obtención de las certificaciones RESET y Bandera Azul en diseño y construcción.

## Componente de consultoría

Comprende la elaboración de estudios preliminares, estudios técnicos y planos constructivos en el área de arquitectura, ingeniería civil, ingeniería mecánica, ingeniería eléctrica, instalaciones sanitarias especificaciones técnicas, presupuesto detallado, catálogo de materiales y memorias de cálculo.

La contratista asumirá la responsabilidad profesional de este diseño y deberá obtener todo permiso regulado a nivel de consultoría, viabilidad ambiental, construcción y de gestión de servicios públicos ante las instituciones correspondientes.

## Componente de Construcción

Comprende la realización de todos los trabajos de obra civil, arquitectura, obras complementarias, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, de aire acondicionado, sistemas de voz y datos, alarmas, sistema contra robo, sistema de detección de incendios, sistema de bombeo de agua potable, circuito cerrado de televisión, sistema de planta eléctrica de emergencia, respaldos de UPS, sistema de audio, elevador, rayos X, sala de cirugía y demás aspectos técnicos y todos los componentes necesarios que el inmueble cumpla con las funciones requeridas por la Administración y la prestación del servicio para el cual fue concebido, el correcto funcionamiento del edificio, además se debe incluir el diseño del sistema de detención y restricción de caídas. Se deben cumplir con todos los aspectos indicados en el Capítulo I, Aspectos Técnicos.

Todos los equipos y sistemas electromecánicos instalados deberán contar con una garantía mínima de 3 años junto con un mantenimiento por un periodo de cada 3 meses como máximo a partir de la recepción definitiva del proyecto por parte del INS, para efectos de conservar la garantía de los equipos el cual se debe realizar como máximo cada 3 meses. Se debe considerar que los elevadores tienen una periodicidad mensual.

Todo lo anterior, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y demás documentación desarrollada durante la etapa de consultoría.

La estructura de costos bajo el siguiente formato:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **MONTO** | **PORCENTAJE** |
| Costos Directos |  |  |
| Costos Indirectos |  |  |
| Utilidad |  |  |
| Imprevistos |  |  |
| Subtotal |  |  |
| IVA |  |  |
| **TOTAL** |  | **100%** |